

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00496-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

TOTAL		\$ 1.844.000
Agencias en derecho	Anexo 15 C01	\$ 1.800.000
Envío Notificación	Anexo 09 C01	\$9.600
Envío Notificación	Anexo 08 C01	\$9.700
Envío Notificación	Anexo 04 C01	\$9.700
Envío Notificación	Anexo 04 C01	\$15.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE** (\$1.844.000.00). Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)



09

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se ORDENA remitir el presente proceso a la SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8°) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 24 de enero de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario